

Oficio CSCJN/DGA/DED-542-2025
Asunto: Informe de la auditoría número DED/2025/36
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta de la Suprema Corte Justicia de la Nación
P r e s e n t e.

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DED/2025/36 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica”, misma que compendió el período de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual fue notificada

p9YEy4QDXWVoldm/7XL YfFeThIm72FgXx/KLzRwDNZE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DED-14-2025 de fecha 13 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, siete Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestro Rubén Medina Estrada.**- Director General de Casas de la Cultura Jurídica. - Para su conocimiento.
Maestro Ernesto López Rodríguez. – Director de Normatividad y Crónicas.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	Licenciada en Contaduría Evelin Fabiola López García	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre	Profesional Operativa	

Oficio CSCJN/DGA/DED-543-2025
Asunto: Informe de la auditoría número DED/2025/36
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer
Secretaria General de la Presidencia
P r e s e n t e.

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DED/2025/36 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica”, misma que compendió el período de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual fue notificada

Cjxn2hVr88KVebeSVz2AJgJgZxqFL7OxityQnY+PFtg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DED-14-2025 de fecha 13 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, siete Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestro Rubén Medina Estrada.**- Director General de Casas de la Cultura Jurídica. - Para su conocimiento.
Maestro Ernesto López Rodríguez. – Director de Normatividad y Crónicas.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	Licenciada en Contaduría Evelin Fabiola López García	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre	Profesional Operativa	

Oficio CSCJN/DGA/DED-544-2025
Asunto: Informe de la auditoría número DED/2025/36
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

Maestro Rubén Medina Estrada
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
P r e s e n t e.

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DED/2025/36 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica”, misma que compendió el período de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual fue notificada

5EvaBM7LN9LDUFgH0+Rji6s7PxuFJLuZYp6NWg2oIE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DED-14-2025 de fecha 13 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, siete Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Licenciada Natalia Reyes Heróles Sharrer.**- Secretaria General de la Presidencia. - Para su conocimiento.
Maestro Ernesto López Rodríguez. – Director de Normatividad y Crónicas.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	Licenciada en Contaduría Evelin Fabiola López García	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestra Claudia Berenice Romero de la Torre	Profesional Operativa	